



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Derechos Humanos

Dirección General  
de Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

Centro de Conciliación  
y Arbitraje del Ministerio de Justicia

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución Ministerial N° 196-2005-JUS

Avenida Micaela Calle Lima 123 de la Urbanización Barrio Profesional

Exp. Nro. 131-2025-JUS

### ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 149-2025 CCGMAC/MINJUS/ALEGRA/CUSCO.

En el distrito de Cusco, provincia de Cusco y departamento de Cusco, siendo las diez horas del día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ante mi Heder Cruz Suyo, identificado con D.N.I. 43575021, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 35977 y registro No 15758 de Conciliador en Familia, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, en virtud de que presentó su solicitud de conciliación la **procuraduría del Ministerio de Cultura**, con RUC: 20537630222 debidamente representado por el doctor **Henner Alva Neyra**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, con domicilio real ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, representado con facultades de representación por la letrada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con documento de identidad N° 43108652, con **CAC N° 4293** y la otra parte **CINE CUSCO E.I.R.L.**, identificado con DNI N° 20537630222, con domicilio en Mza. F Lote. 16 A.V. Ramiro Piale (Preg Flor Rivera, Alt Coleg Bolognesi), distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

#### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades: la primera, el día 06 del mes de octubre del 2025 a horas 10.00; y la segunda, a las 10.00 horas del día 17 del mes de noviembre del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte **INVITADA CINE CUSCO E.I.R.L.**

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE la Procuraduría del Ministerio de Cultura**, debidamente representado con facultades de representación por la letrada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 149-2025 CCGMAC/MINJUS/ALEGRA/CUSCO**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (04) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

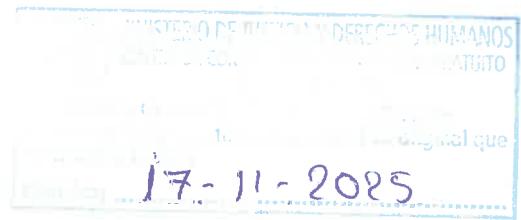
#### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIAS (S):

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N°216-2020-DAFO, suscrita en el marco del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje 2020, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.
- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado, ascendente a la suma total de S/ 30 000,00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Cultura.

MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA  
DNI N° 43108652  
REPR. PROC. MINIST. CULTURA

HENNER ALVA NEYRA  
DOCTOR  
PROCURADOR PÚBLICO  
MINISTERIO DE CULTURA  
PERÚ





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exp. N.º : -  
Sumilla :

25-09-25

- Solicitud programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

**AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Sede: Cusco

**I.1. Identificación de la solicitante:**

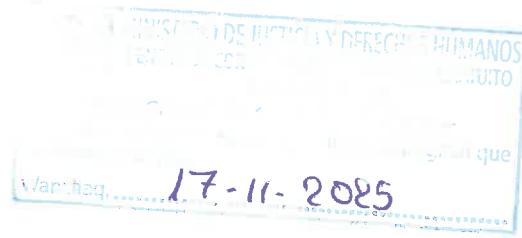
Nombre o Razón Social:	Ministerio de Cultura
RUC:	20537630222
Dirección Física para notificaciones:	Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, Palacio Inka del Kusikancha, Calle Maruri 340 - Cusco (sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco). Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.
Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones:	<a href="mailto:ppmc.civil@gmail.com">ppmc.civil@gmail.com</a>
Teléfono Móvil de contacto:	958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)
Representante:	Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

**I.2. Identificación de la Invitada:**

Razón Social:	CINE CUSCO E.I.R.L
RUC:	20604715971
Dirección Física:	MZA. F LOTE. 16 A.V. RAMIRO PRIALE (PREG FLOR RIVERA, ALT COLEG BOLOGNESI) CUSCO - CUSCO - SANTIAGO.

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N°216-2020-DAFO**, suscrita en el marco del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje 2020, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.



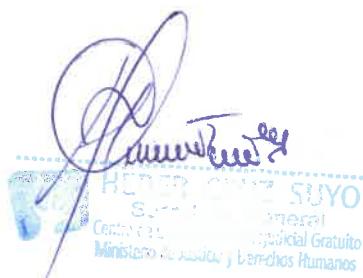
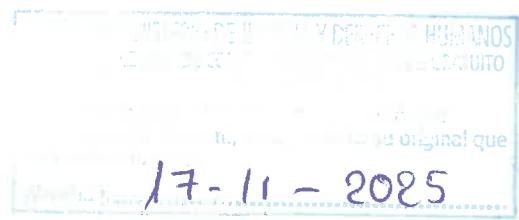
- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de **S/ 30 000,00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

1. Mediante **Resolución Directoral N°000659-2020-DGIA/MC** del 15 de diciembre de 2020, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa CINE CUSCO E.I.R.L. como beneficiaria del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje 2020, por el proyecto titulado "Machito".
  2. En razón a ello, las partes suscribieron el **Acta de Compromiso N°216-2020-DAFO** con fecha 21 de diciembre de 2020, y la Entidad cumplió con realizar la transferencia del apoyo económico por un monto de S/ 30 000,00 el 05 de enero de 2021
  3. Conforme a la Cláusula Quinta del Acta de Compromiso, a Invitada se obligó a ejecutar el proyecto y, una vez culminado, presentar un informe económico y el material final del proyecto.
  4. Vencido el plazo de ejecución del proyecto el 05 de enero de 2022, sin que la Invitada cumpliera con sus obligaciones de rendición de cuentas, la Entidad procedió a requerir formalmente la regularización de su situación en dos (2) oportunidades, conforme a lo estipulado en el contrato:

Requerimiento	Tipo	Código	Fecha
Primer requerimiento	Carta	001155-2023-DAFO/MC	28 de septiembre de 2023
Segundo requerimiento	Carta	000617-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	11 de julio de 2024

5. A pesar de las notificaciones, la Invitada no ha cumplido con la presentación de la documentación sustentatoria correspondiente, configurando un **incumplimiento total** de sus obligaciones contractuales.
  6. Habiéndose acreditado el incumplimiento de la Invitada, esta Procuraduría Pública, en busca de una solución célere y eficiente que evite mayores costos para ambas partes, considera pertinente y necesario convocar a la presente audiencia de conciliación como el espacio idóneo para resolver la controversia suscitada.

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N°000529-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MÍDIA

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
4		Resolución Directoral N°000659-2020-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N°216-2020-DAFO	1.E	
6		Constancia de Transferencia del Apoyo Económico	1.F	
7		Oficio N°001155-2023-DAFO/MC (Primer requerimiento) y cargo.	1.G	
8		Carta N°000617-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC (Segundo requerimiento) y cargo..	1.H	
9		Consulta RUC - SUNAT de la invitada.	1.I	

**POR LO TANTO:**

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

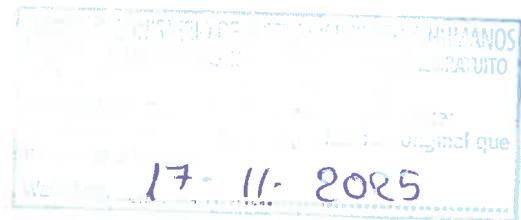
**OTROSÍ DIGO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante Astrid	Colegio de Abogados del Santa	4438
6	Chafloque Rivera, Pavel Christian	Ilustre Colegio de Abogados de Cusco	4397

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Av. Javier Prado Este 2463, San Borja  
 Central Telefónica: (511) 618 9399  
[www.gph.gob.pe/cultura](http://www.gph.gob.pe/cultura)







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de agosto de 2025

MINISTERIO DE CULTURA  
PROCURADURÍA PÚBLICA

\*\*\*\*\*  
HENNER ALVA NEYRA  
Procurador Público  
SAL. 23433

HAN/atm

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
[www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)



Este documento es de dominio público y su uso es libre, sin restricciones, para cualquier fin, sin fines de lucro, siempre y cuando se cite la fuente y se respeten los derechos de autor. No se permite la explotación económica ni la transformación de su contenido. Se prohíbe la venta de este documento.

